Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio Nº 9468.-

Monte Patria, 19 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el periodo cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social Nº 903 de fecha 19 de Julio de 2017, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:

CONSIDERANDOS: El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. **LUIS ALVARO LÓPEZ CASTILLO**, Rut Nº [redacted] con domicilio en Chaguaral Alto s/n, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita girar la beca a nombre del padre del estudiante Don Danilo López López, Run Nº 11.512.975-9, dado que por razones de lejanía el estudiante no puede cobrar el cheque personalmente.**
2. **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de $ 200.000 (doscientos mil pesos). Para cancelar gastos comunes mes Agosto 2017.
3. **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Berta Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VCM/YLB/sab
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.